

Concepción, 18 de mayo de 2026.

Referencia: APRUEBA PRONUNCIAMIENTO CONCESION DE USO GRATUITO CORTO PLAZO.

CERTIFICADO N° 9019o9

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo Regional de la Región del Biobío, certifica que:

El Consejo Regional de la Región del Biobío en:

Sesión: Ordinaria N°09
Fecha: 14 de mayo de 2026.
Lugar: Centro Cívico Cultural Santa Bárbara.

→ Conocida la propuesta del Vicepresidente de la Comisión de Planificación y Desarrollo Territorial, don Luis Santibáñez B., presentado por el Ejecutivo mediante:

- Documento: Ord N° 1003 de fecha 08/05/2026.
- Así acordó: aprobar pronunciamiento de Concesión de Uso Gratuito corto plazo según se indica:

N°	EXPEDIENTE	SOLICITANTE	DIRECCIÓN INMUEBLE	COMUNA	USO	PLAZO SOLICITADO	ESTADO
1	8CTC1123	CORPORACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INDÍGENA	EL AVELLANO 315 SITIO A-4 RALCO COMUNA ALTO BIOBIO	ALTO BIOBIO	Continuar con el funcionamiento de la Oficina de enlace de CONADI para el territorio de Alto Biobío con cobertura en las comunas de Alto Biobío, Antuco, Santa Bárbara, Quilaco, Quilleco y Los Ángeles	5 Años	Renovación

- Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo Regional: Unanimidad.
- A continuación, cumplo con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: “Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad resolutive del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.
- Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.



Firmado por:
Eduardo Ignacio Aravena Urcelay
Secretario Ejecutivo Consejo Regional del Biobío
Fecha: 19-05-2026 16:24 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío Bío



ANT.: Oficio Concesión de Uso Gratuito Corto Plazo:

1. Ord. Bienes Nacionales SE08-4376-2025 / 29.12.2025

MAT.: Solicita pronunciamiento de Concesión de Uso Gratuito Corto Plazo 8CTC1123

DE: GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBIO

A: CONSEJO REGIONAL
REGION DEL BIOBIO

Junto con saludar cordialmente, someto a su consideración la siguiente solicitud de Concesión de Uso Gratuito de Corto Plazo, a objeto de contar con su respectivo pronunciamiento y continuar con la tramitación correspondiente:

N° EXPEDIENTE	Solicitante	DIRECCIÓN INMUEBLE	COMUNA	Uso	Plazo Solicitado
1 8CTC1123	CORPORACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INDÍGENA	EL AVELLANO 315 SITIO A-4 RALCO, COMUNA ALTO BIOBIO	Alto Biobío	Continuar con el funcionamiento de la Oficina de enlace de CONADI para el territorio de Alto Biobío con cobertura en las comunas de Alto Biobío, Antuco, Santa Bárbara, Quilaco, Quilleco y Los Ángeles	5 Años

Para mayor información, en el siguiente link está disponible el expediente remitido por parte de Secretaría Ministerial de Bienes Nacionales: https://chilegorebiobio-my.sharepoint.com/:f/g/personal/romunoz_gorebiobio_cl/lqC17zn-LQ9lQqemZ4wFTNSPAWrTKmGXWO_v4n8USJsb5TE?e=aEvazP

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Firmado por:
Sergio Alejandro Giacaman García
Gobernador Regional
Fecha: 08-05-2026 16:22 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío Bío

Distribución:

- La indicada
- División de Planificación y Desarrollo Regional.
- Administrador Regional
- Unidad Jurídica Gobierno Regional
- Depto. Planificación y Gestión Territorial

RAMC LMAC RCEP JPJBA



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/VBIMAC-198>



ORD.: N° SE.08 - - 2025/
 ANT.: 8CTC1123. Inmueble fiscal ubicado en la comuna de Alto Biobío.
 MAT.: Remite informe para resolución de Gobierno Regional
 EXP.: 8CTC1123.
 CONCEPCION,

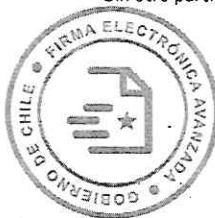
DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
 BIENES NACIONALES REGION DEL BIOBIO
 A : GOBERNADOR REGIONAL DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO

- Como es de su conocimiento, de acuerdo al Artículo 58 al 63 del D. L. 1939 de 1977, sobre normas de adquisición, administración y disposición de bienes del Estado, en el caso del otorgamiento de concesiones gratuitas de corto plazo el Gobierno Regional resolverá, de acuerdo a lo indicado en el D 154 del 02 de octubre de 2023.
- Los antecedentes de la operación son los siguientes:

N° de Expediente:	8CTC1123
Solicitante:	CORPORACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INDÍGENA
Inmueble	EL AVELLANO 315 SITIO A-4 RALCO COMUNA ALTO BIOBIO, Alto Biobío
Superficie Plano: ID INMUEBLE INSCRIPCIÓN FISCAL	1180,13 m2 08314-18.518 C.U. 267651 Fojas 212 Vta. , N° 162 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santa Bárbara, correspondiente al año 1999.
Deslindes	NORESTE: Lote A-3 en 43.83 metros. SURESTE: : Calle Butalelbun en 27.42 metros. SUROESTE: Calle El Avellano en 41.96 metros. NOROESTE:Lote A-2 en 27.65 metros
Uso propuesto	Continuar con el funcionamiento de la Oficina de enlace de CONADI para el territorio de Alto Biobío con cobertura en las comunas de Alto Biobío, Antuco, Santa Bárbara, Quilaco, Quilleco y Los Ángeles, donde, además funciona el Programa de Información de Derechos de Indígenas (PIDI), espacio que la CONADI implementó desde la primera concesión con casa-oficina, energía eléctrica y agua potable. La última concesión venció a septiembre de 2024, que había sido resuelta a través de la Resolución Exenta de ese Ministerio N°E-34322 de fecha 09 de septiembre de 2019.
PLAZO SOLICITADO	5 años

- Para su mejor análisis, adjunto la siguiente información:
 - Cédula Identidad del Representante Legal
 - Fotocopia Rol Sociedad
 - Certificado Vigencia Sociedad
 - Acreditación del Representante Legal
 - Copia del Plano respectivo
 - Copia inscripción de dominio, con vigencia.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,



Firmado por:
 Sebastián Ignacio Artiaga Vergara
 Seremi
 Fecha: 29-12-2025 13:16 CLT
 Seremi Bienes Nacionales Región del Biobío



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/EJL183-069>